DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

De la manera más respetuosa dando aplicación a lo establecido en las **CONDICIONES DE LA INVITACIÓN** según las fechas establecidas en el cronograma de la Empresa, nos permitimos dar respuesta a sus observaciones así:

OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO:

OBSERVACIÓN No1.

- Solicitamos amablemente a la entidad suministrar presupuesto por ramo y no global.

RESPUESTA: No se acepta

El interés de la Empresa mediante este proceso, es buscar la presentación de propuestas para la totalidad de las pólizas requeridas y el hecho de abrir los ramos por grupos, no garantiza la pluralidad de oferentes. Por esta razón, se manejará un solo grupo y se sugiere a los interesados que no tienen autorizados la totalidad de los ramos requeridos por la Superintendencia Financiera, a revisar alternativas de participación bajo las figuras asociativas establecidas en el Documento Técnico de Invitación.

OBSERVACIÓN No. 2.

SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:

- Agradecemos suministrar la siguiente información para cada uno de los riesgos a asegurar, con base en lo establecido en el Decreto 4865 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, por el cual las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.

RESPUESTA: No se acepta.

Se informa que la póliza de Todo Riesgo Daño Material opera bajo la modalidad de valores globales, por lo tanto, no es posible aportar información adicional a la aportada en el Anexo Técnico. La Empresa no cuenta con información detallada.

OBSERVACIÓN No. 3.

- Amablemente solicitamos que en la relación de riesgos los valores asegurados estén discriminados por ítem y/o rubro asegurable (edificios, muebles y enseres, dineros, etc.), por cada predio y/o riesgo individualmente asegurable, con su respectiva dirección de nomenclatura.

RESPUESTA: Se informa

La Empresa no se cuenta con la información detallada.

OBSERVACIÓN No. 4.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

- Solicitamos publicar el listado de tallado de los bienes históricos y obras de arte.

RESPUESTA: Se informa

La Empresa no cuenta con bienes históricos u obras de arte.

OBSERVACIÓN No. 5.

- Solicitamos a la entidad aclarar que el límite de indemnización a Primera Pérdida Relativa del 18% del valor asegurable se mantendrá durante toda la vigencia independientemente de las inclusiones / exclusiones que se realicen durante el periodo de la póliza.

RESPUESTA: Se informa

El porcentaje de Primera Pérdida Relativa del 18% del valor asegurable se mantendrá durante toda la vigencia.

OBSERVACIÓN No. 6.

- Solicitamos a la entidad aclarar si la siniestralidad reportada en la pestaña "Varios Ramos Chubb" es adicional a la reportada en la pestaña "unificado"

RESPUESTA: Se informa

En la pestaña "Unificado" Se encuentra toda la información.

OBSERVACIÓN No. 7.

- Respecto a la Cláusula de No aplicación de Infraseguro, agradecemos suministrarnos avalúos recientes con una vigencia no superior a 1 año que sustenten los valores asegurables reportados, toda vez que por lineamientos de suscripción de los reaseguradores para este tipo de riesgo – Acueductos - aceptar la no aplicación de infraseguro con un margen del 20% se hace necesario contar con este soporte. De no ser publicados o compartidos, agradecemos modificar la cláusula dejando el siguiente texto. No Aplicación de Infraseguro siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado reportado no supere el **10%.**

RESPUESTA: No se acepta.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

Revisada la observación, la Empresa se permite informar al interesado que no es posible aceptar la solicitud, en razón a que el porcentaje contratado actualmente es del 20%, por lo tanto, la modificación sugerida podría desmejorar la cobertura y por consiguiente afectar los intereses patrimoniales de la Empresa.

OBSERVACIÓN No. 8.

Solicitamos a la entidad aclarar que todos los deducibles mencionado en las condiciones básicas, están sujeto a evaluación y no son de carácter obligatorio y/o rechazo de oferta. De no ser así, solicitamos a la entidad se estipule en condiciones complementarias tabla de ponderación de deducibles aplicables con la posibilidad de otorgar mínimos en SMMLV y con el máximo puntaje al oferente que garantice la no aplicabilidad de un mínimo.
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica: 1% del valor asegurable, sin mínimo.
HAMCC, AMIT, Sabotaje y Terrorismo: 3% del valor de la pérdida, sin mínimo.
Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida, sin mínimo.
Daño interno equipo eléctrico y electrónico: 5% del valor de la pérdida, sin mínimo.
Hurto simple y hurto calificado Equipo Eléctrico y electrónico: 10% del valor de la pérdida, sin mínimo.
Equipos Móviles y Portátiles: 10% del valor de la pérdida, sin mínimo.
Sustracción con y sin violencia: 10% del valor de la pérdida, sin mínimo.
Demás eventos: 3% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

RESPUESTA: No se acepta

Revisada su observación, la Empresa informa al interesado que no acepta su solicitud, en razón a que los deducibles requeridos son los actualmente contratados en el programa de seguros, por lo tanto, la modificación podría desmejorar las condiciones actuales y por consiguiente afectar los intereses patrimoniales de la Empresa.

OBSERVACIÓN No. 9.

Teniendo en cuenta la aclaración presentada en el documento de condiciones básicas donde se menciona que; *"**Las coberturas con sublimites hacen parte del valor asegurado y no en adición a éste**. Las coberturas que no indican valor operan al 100%."*, solicitamos a la entidad se elimine la siguiente frase:
*Reacondicionamiento del talud y obras de estabilización **en adición al valor asegurado** $3,500,000,000 evento/vigencia.*

RESPUESTA: No se acepta

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

Revisada la observación, la Empresa se permite informar al interesado que no es posible eliminar la frase, en razón a que el amparo y sublímite requerido es el contratado actualmente en la póliza, por lo tanto, la modificación sugerida podría desmejorar la cobertura.

OBSERVACIÓN No. 10.

Solicitamos a la entidad aclarar que bajo la cláusula de actos de autoridad se excluye confiscación / apropiación, debido a que estas no haces parte de la cobertura básica de TRDM.

RESPUESTA: Se aclara.

La Empresa acepta la aplicación de los condicionados generales registrados en la Superintendencia Financiera de Colombia, no obstante, en caso de discrepancia entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares estipuladas en los documentos de esta Invitación Pública, prevalecerán las Condiciones Particulares.

OBSERVACIÓN No. 11.

Solicitamos a la entidad sumista informe de inspección / fotos del bien; "oficina móvil" y aclarar que queda totalmente excluido el chasis del vehículo y las coberturas especifica a "autos".

RESPUESTA: No se acepta

No se cuenta con informe de inspección.

OBSERVACIÓN No. 12.

Solicitamos a la entidad aclarar el propósito y/o objeto de cobertura de la siguiente clausula:
Hundimiento del terreno, enfangamiento, derrumbamiento, deslizamiento, avalanchas, corrimiento de tierra, caída de árboles, o de rocas, aludes u otros movimientos de la tierra que no constituyan terremoto, temblor o erupción volcánica.

RESPUESTA: Se aclara

La póliza de daños se contratará bajo la modalidad de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, y por lo tanto, se amparan los riesgos que no se encuentren expresamente excluidos, como los mencionados en la definición requerida.

OBSERVACIÓN No. 13.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

Solicitamos a la entidad aclarar que los bienes denominados como ***"maquinaria"*** en la cláusula de Cobertura para hundimientos o corrimientos de terreno hace referencia a:

DETALLE DE EQUIPOS ASEGURABLES	VALOR ASEGURABLE
Plantas eléctricas portátiles	42.446.250
Unidad hidráulica de potencia con accesorios	69.000.000
Equipo cortador de pavimento PACIV 13H	4.305.000
Motobombas portátiles	44.651.250
Soldador eléctrico de corriente continua y alterna con motor a gasolina	19.293.750
Equipo vactor mt 9000 Modelo 1987	850.000.000
Equipo Jetter Modelo 2002	480.000.000
Gancho grua marca Bufalo, modelo PBRD modelo 2017	60.500.000
Torre de iluminacion con generador	42.000.000
Dron DJI Mavic 2 Pro y accesorios adicionales	9.940.000
Planta eléctrica 20 KVA	60.000.000
	1.682.136.250

RESPUESTA: Se informa

La Empresa no cuenta con relación detallada de la maquinaria y equipo.

OBSERVACIÓN No. 14.

Cobertura para hundimiento o corrimiento del terreno: Este seguro se extiende a cubrir pérdidas o daños a la maquinaria asegurada ocasionados por el hundimiento súbito e imprevisto, o el corrimiento del terreno sobre el cual están montados los equipos. Para equipos diferentes a maquinaria, se excluye daños paulatinos, vicio propio y deterioro gradual.

RESPUESTA: Se informa

No es clara la pregunta.

OBSERVACIÓN No. 15.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

MANEJO

- Amablemente solicitamos incluir la relación de cargos a asegurar.

RESPUESTA: Se informa

Podrá suministrarse una vez adjudicado el contrato, podrán consultar un listo general en la página WEB.

OBSERVACIÓN No. 16.

MAQUINARIA Y EQUIPO

- Amablemente solicitamos la siguiente información en formato Excel:
  a) Tipo
  b) Clase
  c) Marca
  d) Línea
  e) Modelo
  f) Placa
  g) Ubicación
  h) Por favor informar si el valor asegurado corresponde a valor comercial o valor de reposición.

RESPUESTA: Se informa

La información con la que cuenta la Empresa ya se encuentra publicada en la página.

OBSERVACIÓN No. 17.

RCE DRONES

- Solicitamos a la entidad desagregar el ramo de RCE Drones en grupo aparte, permitiendo la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: No se acepta

El interés de la Empresa mediante este proceso, es buscar la presentación de propuestas para la totalidad de las pólizas requeridas y el hecho de abrir los ramos por grupos, no garantiza la pluralidad de oferentes. Por esta razón, se sugiere a los interesados que no tienen autorizados la totalidad de los ramos requeridos, por la

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

Superintendencia Financiera, a revisar alternativas de participación bajo las figuras asociativas establecidas en el Documento Técnico de Invitación.

OBSERVACIÓN No. 18.

- Agradecemos publicar la relación de los drones con sus respectivas características.

RESPUESTA: Se informa

Drone DJI Mavic 2 Pro y accesorios adicionales valor asegurado $9.940.000

OBSERVACIÓN No. 19.

- Solicitamos a la entidad aclarar que el deducible mencionado en las condiciones básicas, está sujeto a evaluación y no es de carácter obligatorio y/o rechazo de oferta. De no ser así, solicitamos a la entidad se estipule en condiciones complementarias tabla de ponderación de deducibles aplicables con la posibilidad de otorgar mínimos en SMMLV y con el máximo puntaje al oferente que garantice la no aplicabilidad de un mínimo.

RESPUESTA: No se otorga

Revisada su observación, la Empresa informa al interesado que no acepta su solicitud, en razón a que los deducibles requeridos son los actualmente contratados en el programa de seguros, por lo tanto, la modificación podría desmejorar las condiciones actuales y por consiguiente afectar los intereses patrimoniales de la Empresa.

OBSERVACIÓN No. 20.

VIDA GRUPO

- Agradecemos por favor publicar la siniestralidad de las últimas tres vigencias, detallada con valor indemnizado y cobertura afectada, de ser posible en formato Excel.

RESPUESTA: Se informa

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

RESPUESTA A OBSERVACIONES
MAPFRE COLOMBIA No. 2

La Empresa no cuenta con información adicional a la ya publicada. El informe se encuentra publicado en la página Web la información está en Excel, Se debe filtrar por el ramo para realizar la consulta.

OBSERVACIÓN No. 21.

- Agradecemos publicar listado de asegurados indicando nombres completos, número de identificación y fecha de nacimiento en formato Excel.

RESPUESTA: Se informa

Se suministrará una vez adjudicado el contrato, podrá consultar un listo general en la página WEB; lo anterior ya que refiere información reservada de los trabajadores de la Empresa.

NANCY LORENA GARCIA A.
Subgerente Administrativa y Financiera

Vo. Bo: Diana Yañez – Intermediario de Seguros – Correcol S.A

Revisó: Luz Eliana Arcila. - Jefe Depto. Logística y Servicios

Proyectó: Angelica Maria Pulgarin. - Profesional I